Factura: 001-002-000007086

20150707001O00475

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150707001O00475

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS NOTARIO(A) DEL CANTON HUAQUILLAS
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S. A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703438093
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANTONIO ISIDORO CAMPOVERDE GUANCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0703438093

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

Factura: 001-002-000007064

20150707001P03102

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20150707001P03102

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:3)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HONORES GALARZA KEVIN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706202140	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	URREGO OJEDA JOSE ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103794630	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SALAZAR CASTRO FRANK GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701837122	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PEÑALOZA COELLO ROBERTH LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702380361	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CORDOVA DIAS ABRAHAN SILVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701490856	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ZAPATA GARCIA NIXON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104868060	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ZAPATA CASTILLO ELQUIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703098590	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BARCO ESPINOZA ENRIQUE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203637465	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CAMPOVERDE CONTRERAS YISELA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705283083	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ENCARNACION JARAMILLO REINERIO ADALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104686058	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ZAMBRANO TORRES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705006773	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VERA INFANTE FELIMER HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702739210	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703438093	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CAMPOVERDE CONTRERAS CRISTHIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705283075	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	APONTE ASTUDILLO YODER ELADIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704266006	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SALAZAR ROMERO JHONATAN ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104755358	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOPEZ FEIJOO NIXON COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702497165	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOARTE FLORES JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702029687	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	NAVARRETE MOREIRA BEATRIZ CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305184077	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	URREGO CUEVA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105265324	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOAIZA CARDENAS JAIME ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705049096	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BENITEZ CORREA AUGUSTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703276204	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AZUERO CASTRO JENNY JANNET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704139948	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BARBA SUNCION ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702093550	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	HUAQUILLAS	MILTON REYES

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S. A.** INTERVINIENTES LOS SEÑORES **KEVIN RAFAEL HONORES GALARZA, ENRIQUE IGNACIO BARCO ESPINOZA, JOSE ROLANDO URREGO OJEDA, FRANK GONZALO SALAZAR CASTRO, ELQUIN JAVIER ZAPATA CASTILLO, BEATRIZ CECILIA NAVARRETE MOREIRA** Y OTROS.-

PROTOCOLO No. 2015-07-07-001-P03102

C U A N T I A S: USA $ 6,000.00

DI: 2 TESTIMONIOS

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los CATORCE días del mes de Diciembre del año Dos mil Quince.- Ante mí, **Doctora Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**, Notaria Primera Pública Primera del Cantón, comparecen, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, los señores **KEVIN RAFAEL HONORES GALARZA**, de estado civil soltero y de ocupación estudiante; **JOSE ROLANDO URREGO OJEDA**, de estado civil casado y de ocupación Chofer Profesional; **FRANK**

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

2

GONZALO SALAZAR CASTRO, de estado civil soltero y de ocupación comerciante; **ROBERTH LUIS PEÑALOZA COELLO**, de estado civil casado y de ocupación Chofer Profesional; **ABRAHAN SILVERIO CORDOVA DIAS**, de estado civil casado y de ocupación Policía en Servicio Pasivo; **ELQUIN JAVIER ZAPATA CASTILLO**, de estado civil casado y de ocupación empleado; **ENRIQUE IGNACIO BARCO ESPINOZA**, de estado civil casado y de ocupación Chofer Profesional; **YISELA NARCISA CAMPOVERDE CONTRERAS**, de estado civil casada y de ocupación estudiante; **REINERIO ADALI ENCARNACION JARAMILLO**, de estado civil casado y de profesión Ingeniero; **JUAN CARLOS ZAMBRANO TORRES,** de estado civil casado y de ocupación comerciante; **FELIMER HOMERO VERA INFANTE**, de estado civil casado y de ocupación comerciante; **ANTONIO ISIDORO CAMPOVERDE GUANCA**, de estado civil casado y de ocupación comerciante; **CRISTHIAN FERNANDO CAMPOVERDE CONTRERAS**, de estado civil soltero y de ocupación estudiante; **YODER ELADIO APONTE ASTUDILLO**, de estado civil soltero de profesión Maestro Mecánico en General; **JHONATAN ISRAEL SALAZAR ROMERO**, de estado civil casado y de ocupación estudiante; **NIXON COLON LOPEZ FEIJOO**, de estado civil casado y de ocupación Chofer Profesional; **JOSE MIGUEL LOARTE FLORES,** de

Dra. Lcda. Yehzly P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

estado civil casado y de ocupación comerciante; **NIXON FERNANDO ZAPATA GARCIA**, de estado civil soltero y de ocupación estudiante; **BEATRIZ CECILIA NAVARRETE MOREIRA**, de estado civil casada y de ocupación estudiante; **JOSE LUIS URREGO CUEVA**, de estado civil soltero y de ocupación estudiante; **JAIME ANDRES LOAIZA CARDENAS**, de estado civil soltero y de ocupación estudiante; **AUGUSTO FERNANDO BENITEZ CORREA**, de estado civil soltero y de profesión Electricista; **JENNY JANNET AZUERO CASTRO**, de estado civil soltera y de ocupación empleada pública; y **ROSA BARBA SUNCION**, de estado civil soltera y de ocupación dedicada al hogar.- Los señores comparecientes, son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer DOY FE, de acuerdo a los documentos de identificación que me presentaron, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de constitución de compañía, para su otorgamiento me presentan la minuta que copiada textualmente dice: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía contenida en las siguientes clausulas:.----------

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan la necesidad de constituir una compañía las siguientes personas: **UNO).-** KEVIN RAFAEL

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

HONORES GALARZA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DOS)**.- ENRIQUE IGNACIO BARCO ESPINOZA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **TRES)**.- JOSÉ ROLANDO URREGO OJEDA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **CUATRO)**.- FRANK GONZALO SALAZAR CASTRO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **CINCO)**.- ELQUIN JAVIER ZAPATA CASTILLO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **SEIS)**.-JHONATAN ISRAEL SALAZAR ROMERO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **SIETE)**.- NIXON COLON LÓPEZ FEIJOO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **OCHO)**.- YODER ELADIO APONTE ASTUDILLO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **NUEVE)**.- NIXON FERNANDO ZAPATA GARCÍA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DIEZ)**.- BEATRIZ CECILIA NAVARRETE MOREIRA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **ONCE)**.- JOSE LUIS URREGO CUEVA, de

Dra. Esp. Tehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DOCE).-** CRISTHIAN FERNANDO CAMPOVERDE CONTRERAS, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **TRECE).-** ROBERTH LUIS PEÑALOZA COELLO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **CATORCE).-** ABRAHAN SILVERIO CÓRDOVA DIAS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **QUINCE).-** JAIME ANDRÉS LOAIZA CÁRDENAS, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DIECISEIS).-** ANTONIO ISIDORO CAMPOVERDE GUANCA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DIECISIETE).-** FELIMER HOMERO VERA INFANTE, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DIECIOCHO).-** AUGUSTO FERNANDO BENITEZ CORREA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **DIECINUEVE).-** JENNY JANNET AZUERO CASTRO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **VEINTE).-** ROSA BARBA SUNCIÓN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **VEINTIUNO).-**

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

JOSE MIGUEL LOARTE FLORES, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **VEINTIDOS).**- JUAN CARLOS ZAMBRANO TORRES, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; **VEINTITRES).**- REINERIO ADALI ENCARNACIÓN JARAMILLO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas; y, **VEINTICUATRO).**- YISELA NARCISA CAMPOVERDE CONTRERAS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Huaquillas.----------

SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes libre y voluntariamente DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que responden individual y solidariamente de la exactitud de las declaraciones contenidas en este Contrato de Constitución de la compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.**----------

TERCERA: CONSTITUCION.- Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir como en efecto constituyen, la Compañía que se denomina **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** mediante el presente acto, y, declaran así mismo que vinculan la manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este contrato.----------

Dra. Esp. Yehzy P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

CUARTA: ESTATUTOS.- La Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.**, que se constituye mediante la presente escritura pública se regirá por los siguientes estatutos. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S. A. CAPITULO PRIMERO DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía se denomina **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** se dedicará únicamente y exclusivamente a prestar el servicio permanente de transporte Comercial de pasajeros, en la modalidad de Taxis Convencionales, dentro de la Jurisdicción del cantón Huaquillas, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.- **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** tiene su domicilio principal en la Ciudad de Huaquillas, Cantón

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
CANTÓN HUAQUILL

5

Huaquillas, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos, en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos Estatutos.- **ARTICULO CUARTO: PLAZO**.- El plazo de duración de la Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, en su Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o restringido por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas del valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- **ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES**.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del CERO UNO a SEISCIENTOS inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del

Dra. Esp. Yahzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMER
CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.- **ARTICULO: SEPTIMO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** La Junta General de Accionistas convocada expresamente para ese objeto, podrá aumentar o disminuir el capital social de la Compañía y en cada caso de aumento los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción de las acciones que posean al momento de resolver el mismo. Los títulos de las nuevas acciones que se emitan contendrán su número de orden respectivo.- **ARTICULO: OCTAVO: VOTO.-** En proporción a su valor pagado, cada acción implica para el accionista el derecho de voto en las Juntas Generales. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. Cuando hubieren varios propietarios de una misma acción, éstos deberán nombrar un representante común para el ejercicio de los derechos que les compete y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por la autoridad respectiva.- **ARTICULO NOVENO: DESTRUCCIÓN O PERDIDA DE TITULOS.-** En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos de las acciones o certificados de acciones, se procederá a la anulación de los mismos y se expedirán los nuevos, previo

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PUBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

cumplimiento de las formalidades de Ley.- **ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION DE ACCIONISTAS.-** Todo accionista, puede hacerse representar en las Juntas Generales, mediante simple carta poder dirigida al Presidente de la Compañía o por medio de poder notarial debidamente conferido. El Presidente, Administradores, Comisarios, Funcionarios y Empleados de la Compañía, los Auditores externos de la sociedad ni los administradores, ni los empleados de la empresa auditora, no pueden ser representantes de los accionistas. Esta prohibición no comprende a los representantes legales de los accionistas.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: CERTIFICADOS PROVISIONALES.-** Obligatoriamente se darán certificados provisionales a los suscriptores para amparar una o varias acciones, cuando los títulos definitivos de las mismas no puedan emitirse por no estar pagadas en su totalidad, tales certificados provisionales deberán emitirse conforme a la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía.- **CAPITULO TERCERO DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- TITULO PRIMERO ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.-** El Gobierno de la Compañía lo ejerce la Junta General de Accionistas y la Administración de la misma,

Dra. Esp. Yehzly P. Pinedo Ram
NOTARÍA PUBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

corresponde al Presidente y Gerente General.- **TITULO SEGUNDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO TERCERO: INTEGRACION DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General está integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en consecuencia las decisiones que en ella se tomen de conformidad con estos Estatutos y la Ley, obligan a todos los accionistas hayan o no concurrido a las sesiones.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** La Junta General está integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, sesionará obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, previa convocatoria hecha en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Compañía; y, además, se notificará, por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías, con señalamiento del objeto, lugar, fecha y hora. La convocatoria deberá ser realizada por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Sin embargo no será necesaria la publicación antes referida y se entenderá convocada y válidamente

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMF
DEL CANTÓN HUAQUILL

constituida la Junta, cuando estuviere presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la misma, debiendo suscribir el acta respectiva todos los concurrentes, bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales solo podrán celebrarse en días hábiles.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas será convocada por el Presidente o Gerente General de la Compañía, a iniciativa propia o cuando lo soliciten uno o más accionistas, que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. La convocatoria deberá ser hecha en uno de los diarios de mayor circulación; y, además, se notificará por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías, en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, expresando el objeto, lugar, fecha y hora. Si los funcionarios indicados se negaren a efectuar la convocatoria solicitada por él o los accionistas, éste o éstos podrán recurrir a la autoridad competente solicitando la convocatoria. No hará falta la publicación antes referida por la prensa y la Junta se entenderá convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto relativo a los

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIME
DEL CANTÓN GUAQUIL

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

negocios sociales, siempre que se halle presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten por unanimidad la celebración de dicha Junta. Excepcionalmente, puede convocar a la Junta el Comisario.- **ARTICULO DECIMO SEXTO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-** En las Juntas Generales Ordinarias se tratarán los asuntos que según la Ley y estos Estatutos les competen. Las Juntas Generales Extraordinarias, en cambio, sólo podrán conocer de los asuntos para los cuales fueron especialmente convocados.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: QUORUM DE INSTALACION.-** La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado; si no se obtuviere ese quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días a la fecha fijada para la primera reunión, advirtiéndose que se verificará dicha Junta cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el valor de las acciones que representen. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera. No obstante para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o la disolución de la Compañía; y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en primera convocatoria. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. En tercera convocatoria la Junta General se constituirá con los accionistas concurrentes, sea cual fuere el capital que representen, debiendo advertirse así en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: MAYORIA PARA RESOLUCIONES.-** Salvo las excepciones previstas por la Ley, toda resolución o decisión de las Juntas Generales para que tengan validez, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. En todo lo no previsto en esta disposición se estará a lo que prescribe el Artículo dieciocho del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías.- **ARTICULO DECIMO NOVENO: DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.-** Toda Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía, y a falta de éste por el accionista que fuere designado para el efecto, por los asistentes a la reunión, debiendo actuar como Secretario el Gerente General de la Compañía, y en su falta, un Secretario Ad-Hoc, que será nombrado por la misma Junta.-

Dra. Esp. Yehzzy P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Junta General: a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía; b.- Conocer y aprobar el balance general de cuentas y los informes del Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía; c.- Resolver sobre el plan anual de acción de la Compañía; d.- Autorizar toda operación que conlleve la enajenación y/o la garantía real de bienes inmuebles de la Compañía; e.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, disponiendo el reparto de utilidades líquidas y realizadas; f.- Conocer y resolver sobre los asuntos concernientes a los negocios sociales que los accionistas, organismos y funcionarios de la Compañía sometan a su consideración; g.- Acordar la disolución anticipada de la Compañía; h.- Modificar o reformar los Estatutos Sociales en una sola discusión; i.- Resolver acerca del aumento o disminución del capital social; j.- Decidir acerca de la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía; k.- Fijar remuneraciones de los funcionarios que élla nombre; y, l.- Resolver sobre cualquier otro asunto que no estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y en general lo que por Ley o estos Estatutos le correspondiere. De cada junta se sentará

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram...
NOTARIA PÚBLICA PRIM...
CANTÓN HUAQUILLAS

una acta, que será escrita a máquina en anverso y reverso, foliada con numeración sucesiva que será suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo Treinta y cuatro del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías.- Todas las sesiones de las juntas Generales de Accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del Secretario de la Junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente.- **TITULO TERCERO DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: CONDICIONES**.- El Presidente será accionista o no de la Compañía, será elegido por la Junta General y lo será a la vez de este Organismo, y de toda la Compañía. Durará **DOS AÑOS** en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.**- Son atribuciones y deberes del Presidente: a.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; b.- Vigilar por el fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los funcionarios, empleados y más personal de la Compañía e informar sobre el particular a la Junta cuando fuera menester; c.- Estudiar con el Gerente General la conveniencia de establecer agencias o sucursales y llevar el particular a consideración y aprobación de la Junta General; d.- Vigilar la buena marcha de los

Dra. Esp. Tobzy P. Pinoda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO ECUADOR

negocios sociales; e.- Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones y certificados provisionales, así como las actas de las sesiones de Junta General, en las que actúe; f.- Subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva; y, g.- Convocar a sesiones de Junta General y ejercer todas las demás atribuciones que por Ley y estos estatutos le estuvieren encomendadas.- **TITULO CUARTO DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO: CONDICIONES.-** Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y será elegido o designado por la Junta General. El Gerente General durará **DOS AÑOS** en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser o no accionista de la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a.- Preparar las agendas para las sesiones de la Junta General de Accionistas; b.- Ejecutar las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c.- Administrar los bienes e intereses de la Compañía ciñéndose a las líneas de política general y a las disposiciones que dicte la Junta General; d.- Celebrar y ejecutar todos los actos de administración interna y autorizar los gastos de la Compañía; e.- Constituir, previa autorización de la Junta General, mandatarios generales que obren a su

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN HUAQUILLAS

nombre y representen a la Compañía; f.- Preparar anualmente para la consideración de la Junta General los presupuestos financieros y de gastos para la Compañía; g.- Llevar los libros de registros de acciones y accionistas, así como también debe mantener a su cargo un libro en el que consten los datos personales de los accionistas y comisarios de la Compañía, en el que se debe incluir dirección física y correo electrónicos para notificaciones, convocatorias, etc.; h.- Nombrar y remover el personal administrativo de la Compañía; i.- Subrogar al Presidente de la Compañía ; y, j.- Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; k.- Convocar a sesiones de Junta General;.- **CAPITULO CUARTO DE LOS COMISARIOS.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: CONDICIONES**.- Los Comisarios Principal y Suplente, reunirán los requisitos determinados por la Ley y serán designados por la Junta General, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, sus remuneraciones serán fijadas por la misma Junta.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES**.- Corresponde a los Comisarios: a.- Fiscalizar la administración de la Compañía; b.- Examinar los libros de contabilidad, revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; c.- Presentar a la Junta General Ordinaria de

Dra. Esp. Yehzly P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMER

Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO ECUADOR

Accionistas un informe sobre dichos exámenes para que fueran aprobados los balances; d.- Convocar a Junta General de Accionistas en caso de urgencia; e.- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales; f.- Vigilar las operaciones de la Compañía; y; g.- Pedir informaciones a los administradores y, en general, todas las demás atribuciones y deberes que por Ley y estos Estatutos les corresponden, en relación con los negocios de la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: CONVOCATORIA A COMISARIOS.-** El Comisario que estuviere en funciones deberá ser especial e individualmente convocado a las reuniones de Junta General, mencionando sus nombres y apellidos, así como su dirección. Además de convocarlo en el mismo aviso de prensa que a los accionistas, también deberá hacérselo a través de su correo electrónico; y, la omisión en dicha convocatoria acarreará la nulidad de las resoluciones de la Junta. No habrá lugar a tal nulidad, si la Junta se reúne al amparo del Artículo Doscientos treinta y ocho, de la Ley de Compañías y cuando sea convocada por la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con lo establecido en el Artículo ocho del Reglamento de Juntas Generales.- **CAPITULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:**

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón NOTARÍA PÚBLICA PRIM. HUAQUILLAS-EL ORO

FINALIZACION DEL EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la Compañía termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.- **ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DE LAS UTILIDADES.-** De las utilidades líquidas y realizadas, y luego de que se hayan separado los porcentajes para reserva legal y de utilidades para los trabajadores, sobre el resto deberá resolver la Junta General de Accionistas, si repartirlo entre sus socios, a prorrata del valor pagado de sus respectivas acciones o capitalizarlo.- **ARTICULO TRIGESIMO: CASOS DE DISOLUCION ANTICIPADA.-** La Compañía se disolverá anticipadamente, en los casos específicamente determinados en la Ley o por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: LIQUIDADORES.-** Mientras la Junta General de Accionistas no designe la persona o personas que deberán efectuar la liquidación de la Compañía, ésta correrá a cargo de quien hubiese desempeñado la Gerencia General de la misma.- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: PRORROGACION DE FUNCIONES.-** Cuando uno o más funcionarios de la Compañía hubieren concluido el periodo para el cual fueron designados y no se hubiere previsto tal situación por parte del organismo que deba hacerlo, éstos continuarán en funciones hasta ser

Dra. Esp. Yolanda P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

legalmente reemplazados.- **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: EL PERMISO DE OPERACION.-** El permiso de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de **TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXIS CONVENCIONALES,** será autorizado por los competentes Organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INFORME FAVORABLE PREVIO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: COMPETENCIA.-** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: NORMA ESPECIAL.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA, SUSCRIPCION DEL CAPITAL**

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILLA

SOCIAL Y FORMA DE PAGO.- Los señores: Kevin Rafael Honores Galarza, Enrique Ignacio Barco Espinoza, José Rolando Urrego Ojeda, Frank Gonzalo Salazar Castro, Elquin Javier Zapata Castillo, Jhonatan Israel Salazar Romero, Nixon Colon López Feijoo, Yoder Eladio Aponte Astudillo, Nixon Fernando Zapata García, Beatriz Cecilia Navarrete Moreira, José Luis Urrego Cueva, Cristhian Fernando Campoverde Contreras, Roberth Luis Peñaloza Coello, Abrahan Silverio Córdova Dias, Jaime Andrés Loaiza Cárdenas, Antonio Isidoro Campoverde Guanca, Felimer Homero Vera Infante, Augusto Fernando Benítez Correa, Jenny Jannet Azuero Castro,Rosa Barba Sunción, José Miguel Loarte Flores, Juan Carlos Zambrano Torres, Reinerio Adali Encarnación Jaramillo; y, Yisela Narcisa Campoverde Contreras, accionistas de la Compañía **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** con conocimiento de las penas del perjurio, declaran bajo juramento lo siguiente: a.- Que el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** b.- Que se pagará en numerario y en su totalidad cada una de las acciones que cada accionista individualmente suscribe; y, c).- Que la totalidad del dinero correspondiente al capital social que se suscribe, será depositado en una cuenta en un Banco local, en forma inmediata a su respectiva legalización, de la siguiente manera.----------

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

N°	ACCIONISTAS	Acciones $ 10,00	Capital Suscrito
1	Kevin Rafael Honores Galarza	25	250
2	Enrique Ignacio Barco Espinoza	25	250
3	José Rolando Urrego Ojeda	25	250
4	Frank Gonzalo Salazar Castro	25	250
5	Elquin Javier Zapata Castillo	25	250
6	Jhonatan Israel Salazar Romero	25	250
7	Nixon Colon López Feijoo	25	250
8	Yoder Eladio Aponte Astudillo	25	250
9	Nixon Fernando Zapata García	25	250
10	Beatriz Cecilia Navarrete Moreira	25	250
11	José Luis Urrego Cueva	25	250
12	Cristhian Fernando Campoverde Contreras	25	250
13	Roberth Luis Peñaloza Coello	25	250
14	Abrahan Silverio Córdova Dias	25	250
15	Jaime Andrés Loaiza Cárdenas	25	250
16	Antonio Isidoro Campoverde Guanca	25	250
17	Felimer Homero Vera Infante	25	250
18	Augusto Fernando Benitez Correa	25	250
19	Jenny Jannet Azuero Castro	25	250
20	Rosa Barba Sunción	25	250
21	José Miguel Loarte Flores	25	250
22	Juan Carlos Zambrano Torres	25	250
23	Reinerio Adali Encarnación Jaramillo	25	250
24	Yisela Narcisa Campoverde Contreras	25	250

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMER
DEL CANTÓN HUAQUILLA

SEXTA: NOMBRAMIENTOS DE LOS ADMINISTRADORES.- Como Administradores de la Compañía se designan: al señor Jimmy Lenin Rueda Aponte, como Presidente de la Compañía y a la Señora Beatriz Cecilia Navarrete Moreira, como Gerente General y Representante Legal de la misma, para que cumplan tales funciones de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, quienes suscribirán los respectivos nombramientos para su legalización en este mismo acto.----- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente al Abogado Nécker Franco Maldonado, para que a nombre de la Compañía, suscriba los documentos que fueren precisos para lograr el perfeccionamiento legal de este acto, hasta la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas en su Registro Mercantil.- Agréguese usted señor notario las demás cláusulas de Ley y las formalidades correspondientes para la perfecta valides de esta escritura.- Firma Ilegible.- Necker Franco Maldonado, ABOGADO, matricula 168 C.A.O.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos que anexo y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto, DOY FE.- SI...

Dra. Esp. Fabiola P. Pineda Ram.
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

..guen las firmas.-

Sr. **FRANK GONZALO SALAZAR CASTRO**
C. C. No. 070183712-2

Sr. **KEVIN RAFAEL HONORES GALARZA**
C. C. No. 070620214-0

Sr. **ROBERTH LUIS PEÑALOZA COELLO**
C.C. Nro. 070238036-1

Sr. ABRAHAN SILVERIO CORDOVA DIAS
C.C. Nro. 070149085-6

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
CANTÓN HUAQUIL

Si...

..guen las firmas.-

Sr. JOSE ROLANDO URREGO OJEDA
C.C. Nro. 110379463-0

Sr. FELIMER HOMERO VERA INFANTE
C.C. Nro. 070273921-0

Sr. **ENRIQUE IGNACIO BARCO ESPINOZA**
C.C. Nro. 120363746-5

Sr. ELQUIN JAVIER ZAPATA CASTILLO
C.C. Nro. 070309859-0

Ab. Esp. Yehezty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

Si...

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

..guen las firmas.-

Sr. ANTONIO ISIDORO CAMPOVERDE GUANCA

C.C. 070343809-3

Sr. JHONATAN ISRAEL SALAZAR ROMERO

C.C. Nro. 110475535-8

Sra. YISELA NARCISA CAMPOVERDE CONTRERAS

C.C. Nro. 070528308-3

Sr. CRISTHIAN FERNANDO CAMPOVERDE CONTRERAS

C.C. Nro. 070528307-5

Si....

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIMER
CANTÓN HUAQUILLAS

..guen las firmas.-

Sr. REINERIO ADALI ENCARNACION JARAMILLO

C.C. Nro. 110468605-8

Sr. **JUAN CARLOS ZAMBRANO TORRES**

C.C. Nro. 070500677-3

Sr. **NIXON COLON LOPEZ FEIJOO**

C.C. Nro. 070249716-5

Sr. **YODER ELADIO APONTE ASTUDILLO**

C.C. Nro. 070426600-6

Si...

..guen las firmas.-

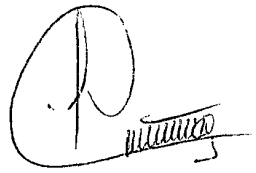

Sr. **JOSE MIGUEL LOARTE FLORES**

C. C. Nro. 070202968-7

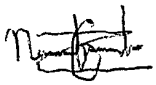

Sr. **NIXON FERNANDO ZAPATA GARCIA**

C.C. Nro. 110486806-0

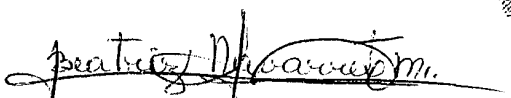

Sra. **BEATRIZ CECILIA NAVARRETE MOREIRA**

C.C. Nro. 130518407-7

Sr. **JOSE LUIS URREGO CUEVA**

C.C. Nro. 110526532-4

Si...

16

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS-EL ORO
ECUADOR

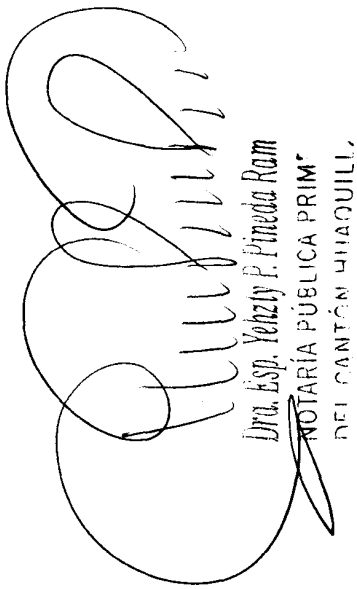

..guen las firmas.-

Sr. **JAIME ANDRES LOAIZA CARDENAS**

C.C. Nro. 070504909-6

Sr. **AUGUSTO FERNANDO BENITEZ CORREA**

C.C. Nro. 070327620-4

Sra. **JENNY JANNET AZUERO CASTRO**

C.C. Nro. 070413994-8

Sra. **ROSA BARBA SUNCION**

C.C. Nro. 070209355-0

Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram.
NOTARÍA PÚBLICA PRIM.
DEL CANTÓN GUAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070183712-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR CASTRO
FRANK GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E3330M2220
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR VILLEGAS JUSTINIANO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO CARDENAS AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
CANTÓN HUAQUILL

043
043 - 0238
NÚMERO DE CERTIFICADO
0701837122
CÉDULA
SALAZAR CASTRO FRANK GONZALO

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia(s) precedente, en 01 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue devuelto. Huaquillas, 14 DIC 2015

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 110486806-0

ZAPATA GARCIA
NIXON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ/

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4335M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA MEDINA JOSE FERADIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VEGA MARIA JULIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cne

007

007 - 0044 1104868060
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAPATA GARCIA NIXON FERNANDO

LOJA
PINDAL
PINDAL /FEDERICO PAEZ
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty E. Pineda Ramó...
NOTARÍA PÚBLICA PRIME...
DEL CANTÓN HUAQUILL...

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en ___ hojas, es igual al documento exhibido, el mismo que ... 14 DIC 2015
Huaquillas

Dra. ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070500677-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO TORRES
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
IVANA CAROLINA
CAMACHO OCHOA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SALTOS CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES GUARNIZO LUCIA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramo
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

051

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051 - 0226 0705006773

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO TORRES JUAN CARLOS

EL ORO
PROVINCIA

HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la Fotocopia(s) precedente(s) en 6 fojas, es igual al documento exhibido el mismo que fue devuelto. 14 DIC 2015 Huaquillas.

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

070528308-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CONTRERAS YISELA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JIMMY LENIN
RUEDA APONTE

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4448V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE CAMPOVERDE HERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS FLORES NARCISA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

Dra. Esp. Yelzy P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

008 - 0051
NUMERO DE CERTIFICADO

0705283083
CEDULA

CAMPOVERDE CONTRERAS YISELA NARCISA

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION
HUAQUILLAS

HUAQUILLAS
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 7 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 0 hojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue [illegible] 14 DIC 2015
Huaquillas

Dra. [illegible] Ramón
NOTARIA [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070238036-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA COELLO
ROBERTH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVA ALEXANDRA
APOLO AGUILAR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑALOZA CASTRO LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO FREIRE MIRA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

Dra. Esp. Yenzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052

052 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702380361
CÉDULA

PEÑALOZA COELLO ROBERTH LUIS

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ROSA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De co... No. 18 ... Notarial ... es igual ... misma ...
14 DIC 2015
Huaqu...

Dra. Esp. ... Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110526532-4

APELLIDOS Y NOMBRES
URREGO CUEVA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA /LA PAZ/

FECHA DE NACIMIENTO 1996-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO * ECUADOR *

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URREGO OJEDA LUIS ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA YAGUANA MELANIA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Esp. Yobany P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO

1105265324
CÉDULA

URREGO CUEVA JOSE LUIS

LOJA
PROVINCIA
QUILANGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUILANGA /LA PAZ 0
PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18
del Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia (s)
precedente en 01 fojas, es igual
al documento exhibido, el mismo
que ...
Huaquillas, 14 DIC 2015

Dra. ... Pineda Ramón
NO... PRIMERA
...AS

CIUDADANIA 120363746 -5
BARCO ESPINOZA ENRIQUE IGNACIO
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
01 FEBRERO 1978
001- 0181 00361 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1978

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

ECUATORIANA****** V4443I2442
CASADO LAURA E HONORES GALARZA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL RAFAEL BARCO VILLAMAR
YELA MARGARITA ESPINOZA
MACHALA 09/09/2004
09/09/2016
REN 0171626

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO

1203637465
CÉDULA

BARCO ESPINOZA ENRIQUE IGNACIO

EL ORO
PROVINCIA

HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUAQUILLAS
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conform... No. 18 del Numeral ... Ley Notarial ... Que ... fotocopia ... precedente, ... fojas, es igual ... 14 DIC 2015

Dra. Esp. ... Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070426600-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APONTE ASTUDILLO YODER ELADIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
CAZADEROS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO MEC.EN GRAL.
V1343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APONTE SARANGO JOSE NEMECIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO RUEDA LUCIANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2013-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

Dra. Esp. Yehzry P. Pineda Ramí[illegible]
NOTARÍA PÚBLICA PRIM[illegible]
DEL CANTÓN HUAQUILL[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704266006
CÉDULA

APONTE ASTUDILLO YODER ELADIO

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral [illegible] de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia que precede, en 01 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que [illegible]

Huaquillas, 14 DIC 2015

Dra. [illegible] Ramón
NOT[illegible] PRIMERA
[illegible] LAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070273921-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA INFANTE
FELIMER HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
MANGAHURCO(CAB.MANGAHURCO)
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA
VERA GRANDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V2343M4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INFANTE AMABILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yohzly P. Pineda Ram...
NOTARÍA PÚBLICA PRIM...
DEL CANTÓN HUAQUILL...

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la copia(s) 01 que antecede(s) es igual al documento exhibido, el mismo que fué devuelto 14 DIC 2015 Huaquillas.

Dra. Esp. Yohzly P. Pineda Ramo...
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070273921-0 050 - 0011
VERA INFANTE FELIMER HOMERO
EL ORO HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000257
4150796 10/02/2015 10:43:33
4150796

CIUDADANIA

ZAPATA CASTILLO ELGUIN JAIVER

EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS

CASADO BLANCA ELVA ...

CIUDADANIA ... EMPLEADO

MAXIMO ZAPATA

MARIA CASTILLO

QUITO 22/01/2004

0877883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ZAPATA CASTILLO ELGUIN JAIVER

... EMPADRONADO ...

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO ...

3873168

Dra. Esp. Yelutzy P. Pineda Ramó...
NOTARÍA PÚBLICA PRIM...
DEL CANTÓN HUAQUILL...

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia(s) precedente ... 6 fojas es ig... al documento ... que fue ... Huaquillas ... 14 DIC 2015

... Ramón
... PRIMERA
... HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

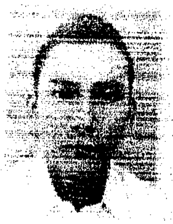

CÉDULA DE CIUDADANIA
N° 110468605-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCARNACION JARAMILLO REINERIO ADALI
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULINA VANESSA
TRELLES GUEVARA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCARNACION ESCOBAR ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO GAONA EMPERATRIZ EFIGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2015-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-26

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yahaira P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005
005 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO
1104686058
CÉDULA
ENCARNACION JARAMILLO REINERIO ADALI
LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUYANGO
CANTÓN
ALAMOR
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la (s) copia (s) que antecede, en 6 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue devuelto. 4 DIC 2015 Huaquillas

Dra. Esp. Yahaira P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

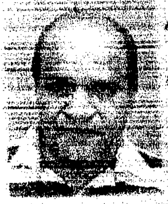

0702497165

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ FEIJOO
NIXON COLON

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ZAPOTILLO
CAZADEROS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ YESSENIA
CASTILLO ORDINOLA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ZALAZAR VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIJOO CORDOVA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-02

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Abg. Yelizty P. Pineda Ramo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0130 — 0702497165
NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

LOPEZ FEIJOO NIXON COLON

LOJA
PROVINCIA — CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZAPOTILLO — CAZADEROS
CANTÓN — PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente en 01 fojas es igual al documento exhibido, el mismo que fue ...
Huaquillas 14 DIC 2015

Dra. ... Pineda Ramón
NOTARIA PRIMERA
... HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070202968-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOARTE FLORES
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LIVIA IRENE
CAMACHO MONTOYA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS * ECUADOR * PROVINCIA DE EL ORO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOARTE PUCHA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-27

I4444V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Esp. Yebzly P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) copia(s) que antecede(n), en ... fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que me fue devuelto.
Huaquillas, 14 DIC 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0167
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702029687
CÉDULA

LOARTE FLORES JOSE MIGUEL

EL ORO
PROVINCIA

HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

HUAQUILLAS
PARROQUIA

0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Esp. Yebzly P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

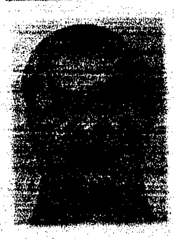

No. 070149085-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA DIAS
ABRAHAN SILVERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PINDAL
PINDAL/FEDERICO PAEZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELVIRA
CALDERON CHERRES

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO
V1333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAS MARIA PASCUALA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

Dra. Esp. Yehzy P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0292 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0701490856 — CÉDULA

CORDOVA DIAS ABRAHAN SILVERIO

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS
PARROQUIA
0
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conform... Art. No. 18
del Numeral 5 de ... Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia ...
precedente ... fojas es igual
al documento ... al mismo
que fue ... 14 DIC 2015
Huaqu...

Dra. ... Ramí...
NOT... PRIMERA
... HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 070528307-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CONTRERAS
CRISTHIAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE CAMPOVERDE HERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS FLORES NARCISA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad [illegible] Art. No. 18 de la Ley Notarial del Numeral [illegible] DOY FE que [illegible] fojas, es igual [illegible] documento [illegible] me fue devuelto.
Huaquillas, 14 DIC 2015

Dra. Esp. Yenzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

0705283075
CÉDULA

CAMPOVERDE CONTRERAS CRISTHIAN FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA

HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO * ECUADOR *

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110475535-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ROMERO
JHONATAN ISRAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA NOEMI
APONTE SOCOLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3344V1224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ORDOÑEZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO VILLALTA IRMA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-30

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramó
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
1104755358
CÉDULA
SALAZAR ROMERO JHONATAN ISRAEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YANZATZA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
YANZATZA
PARROQUIA
ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (...) precedente, en (...) fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue (...)
Huaquillas 14 DIC 2015

Dra. (...) Ramón
NOTA(...) PRIMERA
DE(...) HUAQUILLAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

CIUDADANIA 070343809 - 9
CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO
LOJA/PALTAS/CATACOCHA
09 JUNIO 1976
002- 0114 00314 M
LOJA/ PALTAS
CATACOCHA 1976

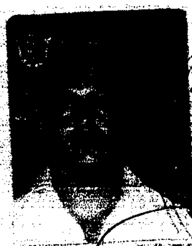

ECUATORIANA***** E333311142
CASADO YESENIA DEL ROCIO ESPINOSA COE
SECUNDARIA COMERCIANTE
EUBOLIO CAMPOVERDE
MARIA GUANCA
MACHALA 19/01/2010
19/01/2022
2214710

De con... del Núme... DOY FE: Q... precedente... es igual documento exhibido, el mismo que fue devuelto... Huaquillas, 14 DIC 2015

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703438093
CÉDULA

CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO

EL ORO PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
HUAQUILLAS CANTÓN		HUAQUILLAS PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 070504909-6
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CARDENAS
JAIME ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E4344V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA C BOLIVIA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram...
NOTARÍA PÚBLICA PRIM...
DEL CANTÓN HUAQUILL...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014
037 - 0168
NÚMERO DE CERTIFICADO
0705049096
CÉDULA
LOAIZA CARDENAS JAIME ANDRES
EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA
PARROQUIA
0
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conform... Art. No. 18
del Numeral ... de la Ley Notarial
DOY FE: Que la ...
precedente, ... es igual
al documento ...
que fue devuelto ...
Huaquillas, 4 DIC 2015
Dra. ... Pineda Ramón
NOTAR... PRIMERA
DEL ... HUAQUILLAS

CIUDADANIA 130518407-7
NAVARRETE MOREIRA BEATRIZ CECILIA
MANABI/PORTOVIEJO/PICOAZA
08 JUNIO 1967
003- 0037 00238 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1967

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS * ECUADOR * PROVINCIA DE EL ORO

ECUATORIANA****** E333312244
CASADO ROQUE FRANCISCO MAZA LUNA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO P NAVARRETE VERA
MARTINA DOROTEA MOREIRA M
PORTOVIEJO 13/10/2005
13/10/2017
0484983

Ab. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conformidad con el Art. No. 18
del Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la fotocopia ...
precedente, en ... hojas, es igual al
documento exhibido, el mismo
que fue devuelto 14 DIC 2015
Huaquillas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130518407-7 046 - 0178
NAVARRETE MOREIRA BEATRIZ CECILIA
MANABI PORTOVIEJO
12 DE MARZO 12 DE MARZO
SANCIÓN Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000294
4663035 27/10/2015 15:19:00
4663035

Ab. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

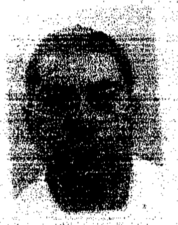

N. 110379463-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URREGO OJEDA
JOSE ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA /LA PAZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA GERMANIA
GUERRERO ELIZALDE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4344V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URREGO OJEDA JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA YAGUANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
HUAQUILLAS
2013-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03
0007 04054

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
048
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
048 - 0138
NÚMERO DE CERTIFICADO
1103794630
CÉDULA
URREGO OJEDA JOSE ROLANDO
EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Esp. Yelnztry P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conform... Art. ... del Numeral ... de la Ley Notari... ...cedente ... fojas es ig... ...tenido, el mis...
Huaquillas, 14 DIC 2015
Dra. Esp. Yelnztry P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CIUDADANIA 0702093550

BARBA SUNCION ROSA

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

SEPTIEMBRE 19..

002- 0071 00533 F

LOJA PUYANGO

ALAMOR 1964

Rosa Barba

ECUATORIANA

SOLTERO

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICO

LORCINO BARBA

FELIX SUNCION

MACHALA 28/07/2010

28/07/2022

2931235

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0289 **0702093550**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARBA SUNCION ROSA

EL ORO			0
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCION	
HUAQUILLAS		HUAQUILLAS	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA · ECUADOR · HUAQUILLAS

Dra. Esp. Yahzzy P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia que antecede, en 1 fojas, es igual al documento exhibido, el mismo que fue devuelto. 4 DIC 2015 Huaquillas

Dra. Esp. Yahzzy P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CIUDADANIA

HONORES GALARZA
KEVIN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HONORES JAEN VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA SILVIA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

Dra. Esp. Yelzty P. Pineda Ram
NOTARIA PUBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

022

022 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO

0706202140
CEDULA

HONORES GALARZA KEVIN RAFAEL

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS
PARROQUIA
ZONA 0

De conformidad con el Art. No. 18 del Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia (s) precedente, en 01 fojas es igual documento exhibido, el mismo que fue devuelto. 14 DIC 2015
Huaquillas,

Dra. Esp Yelzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070413994-8
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUERO CASTRO
JENNY JANNET
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
E1333A3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZUERO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO LEONILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-28

FIRMA DEL TITULAR
FIRMA DEL FUNCIONARIO

Dra. Esp. Yehzzy P. Pineda Ramos
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

0704138948
CÉDULA

AZUERO CASTRO JENNY JANNET

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAQUILLAS
PARROQUIA

ZONA 3

15 DIC 2015

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

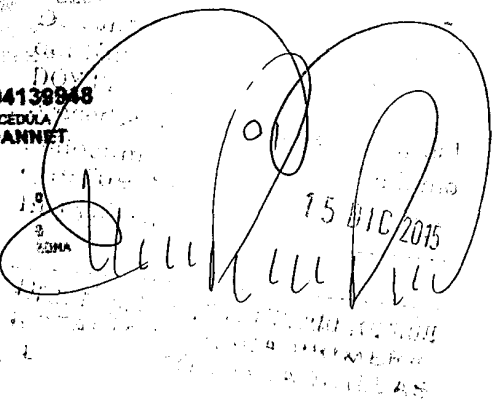

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

0703276204

BENITEZ CORREA
AUGUSTO FERNANDO

EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO

BENITEZ BASILIO CESAR

CORREA MORAN LUCIANA

MACHALA
2012-04-27

2022-04-27

Dra. Esp. Yehezy P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

027

027 - 0108

0703276204

NÚMERO DE CERTIFICADO

BENITEZ CORREA AUGUSTO FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

5 DIC 2015

Dra. Esp. Yehezy P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/09/2015 04:50 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7708442
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0700023492 FRANCO MALDONADO NECKER WARNES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4922.02	SERVICIOS DE TAXIS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **08/09/2016 04:50 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramos
NOTARÍA PÚBLICA PRIMA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

29

08/12/2015 4.10 PM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

INFORME Nº 002-IT-DT-07-UTH-2015
FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2015

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD

ESTACIONAMIENTO DE TAXIS CONVENCIONALES

ANTECEDENTES:

Que la Operadora de Transporte en formación Compañía de Transporte Terrestre Comercial de Pasajeros en Taxi de servicio Convencional a denominarse TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A., solicita mediante oficio de fecha 28 de octubre del 2015, Informe Técnico de factibilidad para estacionamiento de sus unidades de transporte en taxis en la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera en las calles MARTHA BUCARAN Y ABDON CALDERON a la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Huaquillas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas, representado por el señor Alcalde Ronald Farfán Becerra, buscando establecer un servicio público de transporte de pasajeros en Taxis que satisfaga las necesidades de movilización y mejore el estilo de vida para los habitantes de Huaquillas, ha tomado la iniciativa y ha ordenado a la **Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Huaquillas**, para que realice un **Informe Técnico** para analizar la factibilidad de otorgar permiso para el Estacionamiento de las unidades de transporte en taxis en la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera en las calles Martha Bucaram y Abdón Calderón, para cubrir las necesidades del servicio de transporte.

A medida que el cantón Huaquillas creció en población y superficie organizada, los ciudadanos requirieron necesidades en los sistemas de transporte en taxis que garantizaran la movilidad adecuada y cómoda para la interacción de las nuevas comunidades que resultaron del proceso de Expansión urbana-rural. Por lo tanto se ha generalizado que el desarrollo de los Municipios va ligado íntimamente al mejoramiento de los aspectos sociales, la diversidad de empleo en las múltiples actividades productivas comercio y la evolución en los sistemas de Transporte Público y Privados.

Bajo una acertada planificación operativa la Municipalidad de Huaquillas a través del Dpto. Técnico de la Unidad Municipal de Transito, realiza el presente estudio e Informe Técnico de Factibilidad para crear un estacionamiento de Taxis Convencionales, en la Ciudadela Jaime Roldos Aguilera en las calles Martha Bucaram y Abdón Calderón, para poder brindar con ello este servicio, los ciudadanos que viven en el sector que se beneficiaran con un transporte de taxis convencionales, brindando un servicio cómodo, rápido y seguro, con un número de unidades que se ajusten a las condiciones de demanda, dando un cubrimiento mayor a la ciudad; basado en un minucioso y detallado análisis de toda la información recopilada para este fin.

Como se trata de determinar las necesidades de movilización de personas, la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y Seguridad vial de Huaquillas, como autoridad competente dentro de su jurisdicción, realiza el presente Estudio e Informe

Dirección: 10 de Agosto y Avda. Tnte. Cordovez
Telf.: 2996 286
www.huaquillas.gob.ec
Correo: huaquillas@huaquillas.gob.ec

Técnico de Factibilidad para el Estacionamiento de Taxis Convencionales, para tener el soporte y poder decidir sobre las necesidades del cantón.

ANÁLISIS TÉCNICO

UBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE TAXIS CONVENCIONALES:

El Estacionamiento estará ubicado en la Parroquia Unión Lojana, Ciudadela Jaime Roldos Aguilera en las calles Martha Bucaram y Abdón Calderón.

OFERTA EXISTENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE:

Según registro del Departamento Técnico de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del cantón Huaquillas, actualmente solo la Cooperativa "6 de Octubre" en Modalidad de Transporte Publico Intracantonal (Bus Urbano) tiene ruta de recorrido constante para el sector del Hospital Básico Huaquillas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE:

La Operadora de Transporte en formación Compañía de Transporte Terrestre Comercial de Pasajeros en Taxi de servicio Convencional a denominarse TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A., ofertara sus servicios con ubicado en la Parroquia Unión Lojana, Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, en las calles: Martha Bucaram y Abdón Calderón junto al Hospital Básico Huaquillas, y será para el traslado exclusivo de personas, de una forma segura, cómoda y rápida dentro de su ámbito de operación, para que el usuario pueda transportarse a través del medio, además deberá poner a disposición determinadas unidades de transporte permanentemente donde realizaran la logística requerida para atender de mejor manera a los usuarios de este servicio.

CONCLUSIONES:

En lo relacionado al estudio de la demanda de transporte, existe la demanda suficiente para el funcionamiento de un estacionamiento de Taxis Convencionales en el determinado sector, para cubrir las necesidades de la ciudadanía que se traslada hacia distintos sectores del cantón, por lo que se recomienda **aceptar favorablemente** la solicitud presentada por Operadora de Transporte en formación Compañía de Transporte Terrestre Comercial de Pasajeros en Taxi de servicio Convencional a denominarse TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A., para hacer uso del estacionamiento ubicado en la Parroquia Unión Lojana, Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, en las calles: Martha Bucaram y Abdón Calderón junto al Hospital Básico Huaquillas.

Ab. Esp. Yelenzy P. Pineda Ram...
NOTARÍA PÚBLICA PRIM...
CANTÓN HUAQUILL...

RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, en los puntos de análisis y conclusiones, me permito recomendar:

Que es factible autorizar y otorgar a la Operadora de Transporte en formación Compañía de Transporte Terrestre Comercial de Pasajeros en Taxi de servicio Convencional a denominarse TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A. el estacionamiento ubicado en la Parroquia Unión Lojana, Ciudadela Jaime Roldos Aguilera, en las calles: Martha Bucaram y Abdón Calderón junto al Hospital Básico Huaquillas, por existir un déficit del servicio prestado.

Particular que me permito informar para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

PEDRO CAMPOVERDE LALANGUI
DIRECTOR (E) UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE HUAQUILLAS

Dra. Esp. Yohzty P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMER
DEL CANTÓN HUAQUILL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

RESOLUCIÓN No. 006-CJ-07-2015-UTH

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE HUAQUILLAS

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio de fecha 20 de Octubre del 2015, la Operadora de Transporte en formación **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Operadora de Transporte en formación **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** con domicilio en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de veinticuatro (24) integrantes de esta Compañía en formación, detallado a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULAS
1	HONORES GALARZA KEVIN RAFAEL	0706202140
2	BARCO ESPINOZA ENRIQUE IGNACIO	1203637465
3	URREGO OJEDA JOSE ROLANDO	1103794630
4	SALAZAR CASTRO FRANK GONZALO	0701837122
5	ZAPATA CASTILLO ELQUIN JAVIER	0703098590
6	SALAZAR ROMERO JHONATAN ISRAEL	1104755358
7	LOPEZ FEIJOO NIXON COLON	0702497165
8	APONTE ASTUDILLO YODER ELADIO	0704266006
9	ZAPATA GARCIA NIXON FERNANDO	1104868060
10	NAVARRETE MOREIRA BEATRIZ CECILIA	1305184077
11	URREGO CUEVA JOSE LUIS	1105265324
12	CAMPOVERDE CONTRERAS CRISTHIAN FERNADO	0705283075
13	PEÑALOZA COELLO ROBERTH LUIS	0702380361
14	CORDOVA DIAS ABRAHAN SILVERIO	0701490856
15	LOAIZA CARDENAS JAIME ANDRES	0705049096
16	CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO	0703438093
17	VERA INFANTE FELIMER HOMERO	0702730210
18	BENITEZ CORREA AUGUSTO FERNANDO	0703276204
19	AZUERO CASTRO JENNY JANNET	0704139948
20	BARBA SUNCION ROSA	0702093550
21	LOARTE FLORES JOSE MIGUEL	0702029687
22	ZAMBRANO TORRESJUAN CARLOS	0705006773
23	ENCARNACION JARAMILLO REINERIO ADALI	1104686058
24	CAMPOVERDE CONTRERAS YISELA NARCISA	0705283083

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramí
NOTARÍA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

RESOLUCIÓN No. 006-CJ-07-2015-UTH

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, la operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía de Transporte en formación **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** se dedicara únicamente y exclusivamente a prestar el servicio permanente de transporte comercial de pasajeros en la modalidad de Taxis Convencionales dentro de la Jurisdicción del cantón Huaquillas, sujetándose a las disposiciones de la ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitirán los Organismos competentes en esta materia.

Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte en Taxis Convencionales, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

La Compañía en todo lo relacionado con Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe Técnico No. 006-CJ-IT-07-UTH-2015 de fecha 26 de Octubre del 2015, recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Operadora de Transporte en formación **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Resolución N. 159-DE-ANT-2014, dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Octubre del 2014, certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas, empezará a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes en el ámbito de su jurisdicción, a partir del 1 de Noviembre del 2014, en las siguientes modalidades: Transporte Público Intracantonal, Transporte Comercial en Taxis Convencionales, Transporte comercial de carga liviana y Transporte comercial escolar-institucional.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Otorgar informe previo favorable para que la Operadora de Transporte en formación **TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.,** con domicilio en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro, para que pueda constituirse jurídicamente.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

RESOLUCIÓN No. 006-CJ-07-2015-UTH

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia, **NO IMPLICA AUTORIZACION PARA OPERAR** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Dirección de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y seguridad vial de Huaquillas.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. El presente informe previo emitido por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y seguridad vial de Huaquillas, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento del título habilitante y cupos a favor de la Compañía del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de Huaquillas y más autoridades que sean del caso.

6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Huaquillas, en la Dirección de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y seguridad vial de Huaquillas, el 28 de Octubre del 2015.

PEDRO CAMPOVERDE LALANGUI
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE HUAQUILLAS

Dra. Lcda. Yahaira P. Pineda Ram
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

LO CERTIFICO:

SRA. LORENA CHURO FARFAN
SECRETARIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE HUAQUILLAS

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772
E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 350
Fecha de Repertorio: 21-dic-2015

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 39 en las fojas 44 a 44 del Tomo 1 celebrado entre: ([CORDOVA DIAS ABRAHAN SILVERIO en calidad de ACCIONISTA], [SALAZAR CASTRO FRANK GONZALO en calidad de ACCIONISTA], [LOARTE FLORES JOSE MIGUEL en calidad de ACCIONISTA], [BARBA SUNCION ROSA en calidad de ACCIONISTA], [PEÑALOZA COELLO ROBERTH LUIS en calidad de ACCIONISTA], [LOPEZ FEIJOO NIXON COLON en calidad de ACCIONISTA], [VERA INFANTE FELIMER HOMERO en calidad de ACCIONISTA], [ZAPATA CASTILLO ELQUIN JAVIER en calidad de ACCIONISTA], [BENITEZ CORREA AUGUSTO FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [CAMPOVERDE GUANCA ANTONIO ISIDORO en calidad de ACCIONISTA], [AZUERO CASTRO JENNY JANNET en calidad de ACCIONISTA], [APONTE ASTUDILLO YODER ELADIO en calidad de ACCIONISTA], [ZAMBRANO TORRES JUAN CARLOS en calidad de ACCIONISTA], [LOAIZA CARDENAS JAIME ANDRES en calidad de ACCIONISTA], [CAMPOVERDE CONTRERAS CRISTHIAN FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [CAMPOVERDE CONTRERAS YISELA NARCISA en calidad de ACCIONISTA], [HONORES GALARZA KEVIN RAFAEL en calidad de ACCIONISTA], [URREGO OJEDA JOSE ROLANDO en calidad de ACCIONISTA], [ENCARNACION JARAMILLO REINERIO ADALI en calidad de ACCIONISTA], [SALAZAR ROMERO JHONATAN ISRAEL en calidad de ACCIONISTA], [ZAPATA GARCIA NIXON FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [URREGO CUEVA JOSE LUIS en calidad de ACCIONISTA], [BARCO ESPINOZA ENRIQUE IGNACIO en calidad de ACCIONISTA], [NAVARRETE MOREIRA BEATRIZ CECILIA en calidad de ACCIONISTA], [TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.		108	Constitución de Compañía

Huaquillas, lunes 21 de diciembre de 2.015
Impreso a las: 12:05:18
Elaborado por: Jassmin León

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS ★ PROVINCIA DE EL ORO

*2015400035024

Dr. Walter Calva Balcazar
4* **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)**

...OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " TERCER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN HUAQUILLAS, QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ram
NOTARIA PÚBLICA PRIM
DEL CANTÓN HUAQUILL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSFRONTERIZA DE HUAQUILLAS HUAQUITRANSPORT S.A.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: HUAQUILLAS	CIUDAD: HUAQUILLAS

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: HUAQUILLAS	CIUDAD: HUAQUILLAS
PARROQUIA: ECUADOR	BARRIO:	CIUDADELA: MARTHA BUCARAM
CALLE: BERNARDO VALDIVIEZO	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: PORTOVIEJO
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2995667	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: huaquitransport_sa@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: cecinava8@yahoo.com
CELULAR: 982952106	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:
DIAGONAL A LA LAVADORA DE AUTOS PITO LOCO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
BEATRIZ CECILIA NAVARRETE MOREIRA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1305184077

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.